



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JOSÉ VERJÁN LEITON
RADICACION : 2016-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

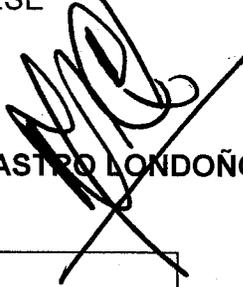
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

I. Se reconoce personería al abogado JORGE BARRERO GIL para que actúe como apoderado judicial de ISRAEL VERJÁN ALMANZA, YERY VERJÁN ALMANZA y CARMEN VERJÁN ALMANZA conforme a los poderes otorgados y vistos a folios 418 y 420.

Se tiene entonces, por revocado el poder otorgado por la señora CARMEN VERJÁN ALMANZA a la abogada STELLA VANEGAS DE PERILLA.

NOTIFÍQUESE


MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del <u>20 MAR 2019</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--